



Reclusos LGBTQ son blanco de abuso sexual en centros de detención

LA MAYORÍA de las víctimas son homosexuales y el departamento [de correccionales] solamente oculta los casos como si fuera algo que la comunidad gay se merece. ¿Cuándo perdimos nuestro derecho a decir no?

— Sobreviviente de abuso sexual en un centro de detención¹

EL ABUSO SEXUAL de reclusos que se identifican como lesbiana, gay, bisexual, transgénero e indefinido (LGBTQ, por su sigla en inglés) constituye hoy en día una de las más feroces e ignoradas violaciones a los derechos humanos en los EE.UU. En un estudio académico realizado el año 2007, financiado por el Departamento de Correccionales y Rehabilitación de California y llevado a cabo en seis prisiones masculinas del estado de California, el 67 por ciento de los reclusos que se identificaron como LGBTQ informó haber sido agredido sexualmente por otro recluso durante su período de encarcelamiento; tasa que fue 15 veces mayor que en el caso de la población penal en general (no pertenecientes al grupo LGBTQ).² De los cientos de sobrevivientes que contactan a JDI cada año, aproximadamente el 20 por ciento se auto-define lesbiana, gay, bisexual o transgénero.

Con escasa o ninguna protección de parte de las instituciones, las víctimas de violencia sexual quedan magulladas o ensangrentadas, contraen VIH y otras enfermedades de transmisión sexual, y sufren un grave daño psicológico.³ Los reclusos LGBTQ frecuentemente son clasificados como 'reinas', 'punks,' o 'perras' por el tiempo que dure su reclusión, siendo permanentemente blanco de ataques.⁴

La primera agresión a menudo es el comienzo de la dura experiencia de un prisionero sobreviviente de violación. Los sobrevivientes pueden ser abusados despiadadamente por los mismos agresores, algunas veces por largos períodos de tiempo, y también

pueden ser catalogados como blanco de los ataques de otros reclusos. Un estudio reveló que casi el 75 por ciento de los sobrevivientes de violación de prisioneros en las cárceles masculinas y que el 57 por ciento de las sobrevivientes en las cárceles femeninas habían sido abusados sexualmente más de una vez, y que el 30 por ciento de todos los sobrevivientes de violación de prisioneros habían soportado al menos seis o más agresiones.⁵ En los peores casos, los prisioneros gay y transgénero se convierten en esclavos sexuales, son tratados como propiedad del agresor y son vendidos a otros reclusos dentro de la misma prisión.

Para los sobrevivientes LGBTQ, el trauma se ve intensificado por la apatía de parte de la administración del centro penitenciario y por la homofobia que deben enfrentar regularmente.⁶ Los funcionarios de los centros de detención frecuentemente confunden ser homosexual o transgénero con el consentimiento a la violación y le quitan importancia al problema. Los reclusos LGBTQ frecuentemente hacen comentarios acerca de funcionarios que ignoran o incluso se ríen de los reportes de violencia sexual. Para hacer las cosas aún peor, los reclusos LGBTQ que reportan formalmente algún abuso a menudo son víctimas de nuevas agresiones, revisiones al tacto y sin ropa, y aislamiento punitivo.

La cultura homofóbica de los correccionales está conformada por políticas que no consideran las necesidades específicas de los prisioneros LGBTQ. Por ejemplo, las mujeres transgénero típicamente se hospedan con hombres, de acuerdo con el género con

el que nacieron, y se les exige que se duchen o que sean sometidas a revisiones al tacto y sin ropa frente a funcionarios y reclusos de sexo masculino. Además, los reclusos gay o transgénero que solicitan protección debido al mayor riesgo de abuso que enfrentan, terminan siendo incomunicados, encerrados en una celda por 23 horas al día, y perdiendo acceso a las actividades de reintegración y otros servicios.

Se pueden tomar simples medidas preventivas

para proteger a los reclusos LGBTQ. Por ejemplo, tomar en cuenta la orientación sexual y la identidad de género al momento de asignarles el lugar de hospedaje y tomar decisiones en cuanto a la clasificación; entregar al personal de los centros de detención capacitación sensible con estos temas, y garantizar que los reclusos que reportan una agresión sexual reciban protección para no ser atacados nuevamente. Estas medidas mejorarían considerablemente la seguridad de los prisioneros LGBTQ.⁷

Referencias

- 1 Extracto de una carta enviada por el sobreviviente a Just Detention International.
- 2 Valerie Jenness et al., Center for Evidence-Based Corrections, *Violence in California Correctional Facilities: An Empirical Examination of Sexual Assault* (2007).
- 3 Para más información acerca de las repercusiones de la violencia sexual en centros de detención en general, ver Just Detention International, Informativo, Conceptos básicos acerca del abuso sexual en centros de detención de los EE.UU. (2009); Just Detention International, Informativo, Mental Health Consequences of Sexual Violence in Detention (2009).
- 4 Cindy Struckman-Johnson & David Struckman-Johnson, *A Comparison of Sexual Coercion Experiences Reported by Men and Women in Prison*, 21 J. of Interpersonal Violence 1531, 1599 (2006); Christopher D. Man & John P. Cronan, *Forecasting Sexual Abuse in Prisons: The Prison Subculture of Masculinity as a Backdrop for "Deliberate Indifference"*, J. Crim. & Criminology 127, 153-54 (2001).
- 5 Cindy Struckman-Johnson & David Struckman-Johnson, *A Comparison of Sexual Coercion Experiences Reported by Men and Women in Prison*, 21 J. of Interpersonal Violence 1531, 1599 (2006).
- 6 Helen Eigenberg, *Correctional Officers and their Perceptions of Homosexuality, Rape, and Prostitution in Male Prisons*, 80 Prison J. 415 (2000); Cindy Struckman-Johnson et al., *Sexual Coercion Reported by Men and Women in Prison*, 33 J. Sex Res. 67 (1996).
- 7 Para ver una lista completa de las recomendaciones de políticas que mejorarían la seguridad de los reclusos LGBTQ, ver Just Detention International, Call for Change: Protecting the Rights of LGBTQ Detainees, disponible en inglés en http://www.justdetention.org/pdf/Call_for_Change1.pdf (última revisión el 6 de febrero de 2009).

Acerca de Just Detention International (JDI)

Just Detention International (JDI o Detención Justa Internacional) es una organización de derechos humanos que trabaja para acabar con el abuso sexual en los distintos tipos de centros de detención.

Toda la labor de JDI se lleva a cabo dentro del marco de las leyes y normas internacionales de los derechos humanos. La agresión sexual infligida a detenidos, sea ésta cometida por funcionarios del centro de detención o por otros reclusos, es un delito y está reconocida internacionalmente como una forma de tortura.

La labor de JDI está orientada a tres objetivos principales: garantizar la responsabilidad del gobierno en lo que respecta a la violación de prisioneros; transformar las actitudes públicas erróneas acerca de la violación en centros de detención; y promover el acceso a recursos para los sobrevivientes de esta forma de abuso.

JDI se preocupa de la seguridad y el bienestar de todos los detenidos, incluidas aquellas personas que se encuentran en prisiones y cárceles para adultos, centros de detención para jóvenes, centros de detención para inmigrantes, y confinamiento policial, sean éstos manejados por organismos del gobierno o por corporaciones privadas a nombre del gobierno.

Cuando el gobierno despoja a una persona de su libertad, adquiere la responsabilidad de proteger la seguridad de esa persona. Todos los reclusos tienen derecho a ser tratados con dignidad. No importa cuál sea el delito que una persona haya cometido, la violencia sexual jamás debe formar parte de la sanción.

JUST DETENTION INTERNATIONAL

3325 Wilshire Blvd., Suite 340
Los Angeles, CA 90010
Tel: (213) 384-1400
Fax: (213) 384-1411

O

1025 Vermont Ave., NW, Third Floor
Washington, DC 20005
Tel: (202) 580-6971
Fax: (202) 638-6056

info@justdetention.org
www.justdetention.org